

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISION  
Quinta sesión  
celebrada el jueves  
8 de octubre de 1992  
a las 10.00 horas  
Nueva York

## ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESION

Presidente:

Sr. JALLOW  
(Vicepresidente)

(Gambia)

### SUMARIO

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL  
(continuación)\*

TEMA 92 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION  
(continuación)\*

---

\* Estos temas se examinan simultáneamente.

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,  
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/47/SR.5  
18 de mayo de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL  
(continuación) (A/47/18, 425, 426, 432, 480, 481)

TEMA 92 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION  
(continuación) (A/47/391, 412, 433)

1. El Sr. ENDREFFY (Hungría) dice que la violencia desatada últimamente en los territorios de la ex Yugoslavia ofrecen un vívido ejemplo del daño causado por la discriminación por motivos de raza, color, descendencia y origen nacional o étnico. Las violaciones de los derechos humanos se han difundido al punto de sugerir la necesidad de convocar el primer período de sesiones de emergencia de la Comisión de Derechos Humanos y de nombrar un Relator Especial. Los perpetradores de la "depuración étnica" deberían ser enjuiciados. Su delegación acoge con agrado la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad, en la que se pide que se establezca una Comisión de Expertos encargados de examinar y analizar las graves violaciones del derecho humanitario internacional cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia.

2. Su delegación ha observado signos alentadores de una actitud más decidida de las Naciones Unidas frente a la discriminación por motivos étnicos, así como de una mayor atención a la protección de las minorías. Además acoge con agrado el hecho de que se reconozca que las violaciones de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías nacionales, constituyen una preocupación legítima de la comunidad internacional. Su delegación asigna gran importancia al proyecto de declaración sobre los derechos de las personas que pertenecen a las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, que se presentará a la Asamblea General en su período de sesiones en curso. Su aprobación será un acontecimiento importante en materia de protección internacional de los derechos de las minorías. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial constituye un importante instrumento de la comunidad internacional, pero el órgano encargado de vigilar su aplicación, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, ha tropezado con limitaciones financieras resultantes de la falta de pago de las cuotas. La delegación de Hungría apoyó la decisión de modificar la Convención para que dicho Comité se pudiera financiar con cargo al presupuesto ordinario. El orador encomia al Comité por haber aumentado la interacción con otros elementos del mecanismo de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos y por su práctica de examinar la aplicación de la Convención en los Estados que no han cumplido con sus obligaciones de presentación de informes.

3. Respecto de la situación imperante en Sudáfrica, el orador observa que pese a que han ocurrido novedades positivas relacionadas con el desmantelamiento del apartheid, los repetidos actos de violencia han hecho imposible la reanudación de las negociaciones. Es imperioso devolver la confianza en el proceso mediante la investigación de los incidentes de violencia y el enjuiciamiento de los culpables. No existe otra opción para lograr una transición pacífica y negociada a una Sudáfrica unida y no racial.

(Sr. Endreffy, Hungría)

4. Las actividades del Segundo Decenio para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial demostraron ser tan necesarias como útiles. Sin embargo, queda mucho por hacer para lograr los objetivos fijados, por lo que su delegación apoya la propuesta de establecer un tercer decenio cuyo programa tenga en cuenta las novedades positivas ocurridas en Sudáfrica y la necesidad de promover y proteger los derechos de las minorías. También se vería con agrado que se hiciera más hincapié en los procedimientos de interposición de recursos para las víctimas de la discriminación racial.

5. Con respecto al derecho de los pueblos a la libre determinación, para plasmar un entendimiento común, más que un debate académico con argumentos jurídicos se requerirá una búsqueda práctica de los puntos de interés mutuo. El derecho a la libre determinación presupone el goce de todos los derechos humanos; donde éstos se hayan violado en escala masiva, no podrá haber libre determinación. Sin embargo, el derecho a celebrar elecciones periódicas, libres y limpias y a tener una participación importante en los asuntos públicos no constituye un fin en sí mismo. Si falta el apuntalamiento jurídico, institucional y político de la democracia, el proceso electoral puede dar origen a controversias. Su delegación acoge con agrado la creación del mecanismo de asistencia electoral como ejemplo de reacción oportuna ante la evolución de las necesidades.

6. El pleno respeto de los derechos humanos del individuo no debe excluir la adopción de medidas legislativas e institucionales tendientes a lograr el pleno goce de los derechos de las minorías. La elaboración de principios rectores sobre los derechos de las minorías dentro de la Comunidad Europea y en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como la labor de la Conferencia sobre Yugoslavia en la elaboración de disposiciones relativas a las estructuras estatales democráticas, proporcionan materia de reflexión sobre la cuestión de la libre determinación.

7. El Sr. LAZARO (Perú) dice que en su lucha contra el racismo, la discriminación racial y el apartheid, la comunidad internacional encuentra hoy nuevos retos pero al mismo tiempo constata que los anteriores aún no han sido resueltos cabalmente. Corresponde a este período de sesiones delinear una estrategia coherente que signifique un aporte sustantivo al conjunto de las labores de la Organización. Su delegación considera que el cumplimiento cabal y la buena coordinación de las actividades emprendidas por los diversos organismos especializados de las Naciones Unidas para el Segundo Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial ayudarán a erradicar las renovadas manifestaciones de racismo así como de una creciente corriente de xenofobia. Los seminarios internacionales y regionales organizados como parte de las actividades del Segundo Decenio resultaron particularmente útiles. Su delegación espera que los estudios relativos a los modelos de legislación y el manual de procedimientos de recursos para las víctimas del racismo y la discriminación racial puedan estar listos en 1993, antes de la terminación del Decenio.

8. El Perú apoya la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y efectuó la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención. Asimismo, apoya la propuesta de que sus actividades se financien con cargo al presupuesto ordinario.

9. No solamente el programa para el propuesto tercer decenio debe mantener los objetivos originales, sino que también debe enriquecerse el análisis incorporando

(Sr. Lazaro, Perú)

los nuevos condicionantes que influyen en la lucha contra el racismo en Sudáfrica así como los que han dado origen a las nuevas formas de racismo y xenofobia. Ello permitirá delinear objetivos claros y precisos dentro de una visión de conjunto que incorpore todos los matices. Con esa metodología, la comunidad internacional podrá anticipar todas las posibles escaladas de la violencia racial. La propuesta de que los objetivos del tercer decenio sean los aprobados para el Primer Decenio es una base sólida sobre la cual debe construirse un diagnóstico que incorpore los nuevos elementos y que no implica desmayar en los esfuerzos actuales para erradicar el racismo y combatir el apartheid. La participación de las organizaciones regionales no ha sido todavía suficientemente explorada. En esta nueva etapa de la vida internacional, esas organizaciones podrían examinar la problemática específica de cada región a fin de fortalecer las actividades de las Naciones Unidas.

10. Es necesario apoyar todas las acciones que fomenten el goce del derecho a la libre determinación de los pueblos. En ese sentido, el informe del Relator Especial sobre la cuestión de la utilización de mercenarios (A/47/412) es un instrumento muy útil que permite el seguimiento continuo de las actividades de mercenarios que impiden el ejercicio de ese derecho.

11. El Sr. NASIER (Indonesia) señala que, pese a que el escenario político mundial ha mejorado en forma asombrosa en los últimos años, la comunidad internacional sigue enfrentando cuestiones sin resolver basadas en el racismo y la discriminación racial está aumentando. El problema aflige por igual a los países en desarrollo y a los desarrollados y ha llevado a la violencia y al derramamiento de sangre. El racismo no tiene cabida en un nuevo orden mundial.

12. Los objetivos básicos del Segundo Decenio, que está llegando a su fin, siguen siendo pertinentes y han adquirido más urgencia ante el aumento de la violencia racial. Su delegación acoge con agrado el informe del Secretario General (A/47/432) y observa por el párrafo 14 que se han llevado a cabo todas las actividades de la primera mitad del Decenio con excepción de algunas que se concluirán en 1993. Resulta desalentador que la crónica falta de recursos haya obligado a cancelar varias actividades. Para que los Decenios obtengan resultados sustantivos, es necesario encontrar los medios de ejecutar los programas de acción.

13. Respecto de un proyecto de programa de acción para un tercer decenio, su delegación considera apropiado que se mantengan los objetivos de los decenios anteriores. También se están teniendo en cuenta la realidad financiera y las limitaciones presupuestarias; por consiguiente, los programas de acción en el futuro no deben verse obstaculizados por falta de financiación. Aunque es importante dedicarse a aspectos de los dos primeros Decenios que no se hayan cumplido, es menester prestar considerable atención a los elementos nuevos del tercer decenio, tales como las medidas tendientes a remediar las consecuencias del apartheid. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 ofrecerá nuevas oportunidades de abordar la cuestión y puede dar más impulso a un tercer decenio.

14. La comunidad internacional se siente consternada por el hecho de que en vísperas del siglo XXI sigan poniéndose en práctica conceptos tales como el de la "depuración étnica". No es posible que esos actos queden impunes. Indonesia deplora la pérdida de vidas y las violaciones masivas de los derechos humanos, producto de la discriminación racial, étnica y religiosa, en particular las atrocidades cometidas contra la comunidad musulmana de Bosnia y Herzegovina.

(Sr. Nasier, Indonesia)

Además comparte la indignación expresada por la comunidad internacional y la esperanza de que se encuentre pronta solución a ese conflicto.

15. Aunque los pilares del apartheid han comenzado a caer, la práctica del racismo persiste en Sudáfrica. Es necesario que termine la violencia que ha interrumpido las conversaciones y que se reanude el diálogo. La comunidad internacional debe mantener la alta prioridad concedida a la abolición del apartheid y a los esfuerzos por establecer una asamblea constituyente elegida que redacte una constitución democrática y no racial. Asimismo, es necesario superar las desigualdades socioeconómicas creadas por el apartheid, de modo que Sudáfrica pueda avanzar hacia el gobierno democrático y no racial. Indonesia acoge con beneplácito los esfuerzos de las Naciones Unidas por supervisar una transición pacífica.

16. La ocupación extranjera y la opresión también niegan a la población el goce de sus derechos fundamentales. Cuatro decenios después de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el pueblo palestino no ha experimentado aún su libertad e independencia. El Gobierno de Indonesia acoge con agrado las negociaciones en curso en el Oriente Medio que apuntan a lograr un arreglo justo y amplio, y se complace de que los representantes del pueblo palestino participen en el proceso.

17. El Sr. JIN Yongqian (China) dice que los dos decenios pasados han sido testigos del progreso mundial en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, incluido el desmantelamiento del apartheid. Si bien el Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial ha inspirado muchas actividades, algunos de sus principales objetivos no se han alcanzado todavía. El racismo existe aún en diversas formas y sigue en aumento en algunas regiones, amenazando su estabilidad y desarrollo. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben intensificar su lucha contra ese flagelo. En consecuencia, su delegación apoya la recomendación de que la Asamblea General proclame un tercer decenio en 1993.

18. Durante el pasado año, la comunidad internacional ha observado con consternación los retrasos en la democratización de Sudáfrica, incluidas la ruptura de las negociaciones constitucionales y los frecuentes estallidos de violencia. El esfuerzo por eliminar el apartheid, terminar con el gobierno de la minoría blanca y lograr una igualdad racial auténtica está lleno de dificultades. Pese a las reformas jurídicas, la presencia del apartheid aún se siente en las esferas política, económica y social. Incumbe al Gobierno de Sudáfrica tomar medidas para la erradicación de la discriminación racial a fin de lograr la igualdad plena para todos, sin lo cual no se puede lograr la democratización. La delegación de China acoge con beneplácito el acuerdo logrado recientemente entre el Gobierno de Sudáfrica y el Congreso Nacional Africano de celebrar elecciones democráticas encaminadas a instituir una asamblea constitucional y reanudar las negociaciones constitucionales, medidas éstas que reflejan las aspiraciones del pueblo de Sudáfrica.

19. Su delegación aplaude el hecho de que un número cada vez mayor de países se haya adherido a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid o la haya ratificado. Su Gobierno no sólo se ha adherido a las dos Convenciones sino que también ha cumplido plenamente las obligaciones que le imponen dichos instrumentos, por lo que espera que otros

(Sr. Jin Yongqian, China)

Estados partes hagan lo propio. La delegación de China insta a los países que aún no lo hayan hecho a que firmen las dos Convenciones lo más pronto posible. Además hace suya la recomendación de los Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial en el sentido de que la Asamblea General apruebe la enmienda a la Convención, a fin de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial pueda recibir financiación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

20. Desde un comienzo China eliminó todas las formas de opresión y discriminación. El Gobierno continúa protegiendo las numerosas nacionalidades que viven en el país velando por su igualdad en los asuntos sociales y políticos; prohibiendo la discriminación; promoviendo la libertad de credos religiosos y culturales; y alentando el desenvolvimiento de culturas nacionales y la autonomía nacional.

21. El derecho de los pueblos a la libre determinación sirve desde hace mucho tiempo de principio básico para arreglar controversias entre Estados o grupos de Estados. Además, ha inspirado a muchas naciones a liberarse de las cadenas del colonialismo y a unirse a la comunidad internacional como Estados soberanos. El resultante colapso de todo el sistema colonial representa un importante adelanto en la historia de la humanidad.

22. A consecuencia de los esfuerzos combinados de los países árabes, la Organización de Liberación de Palestina, Israel y la comunidad internacional, el conflicto del Oriente Medio ha llegado a un momento decisivo. La delegación de China abriga la esperanza de que todas las partes interesadas aprovechen la oportunidad y, en un espíritu de pragmatismo y sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, busquen un arreglo amplio y justo, que incluya la restauración de los derechos nacionales del pueblo palestino.

23. Los asombrosos cambios producidos en el mundo en los últimos años han arrojado luz sobre algunas controversias étnicas anteriormente ocultas, que amenazan la paz y la estabilidad nacionales e internacionales. En ese contexto, es importante tener presente el verdadero significado del derecho de los pueblos a la libre determinación. En consecuencia, su país subraya la necesidad de proteger la soberanía de los Estados y la integridad territorial; oponerse a la injerencia en los asuntos internos de los Estados; y oponerse a la creación de contradicciones étnicas o al desmembramiento de Estados soberanos en nombre de la libre determinación.

24. El Sr. BURCUOGLU (Turquía) está de acuerdo con la observación del Secretario General contenida en su informe titulado "Un programa de paz" (A/47/277-S/24111), de que al tiempo que se reconoce que el racismo es una fuerza destructiva y se desarticula el apartheid, surgen nuevas tensiones raciales que buscan expresión en la violencia. Asimismo, desea hacer suya la aseveración hecha por el Secretario General Adjunto de Derechos Humanos de que el racismo y la discriminación racial representan uno de los flagelos más virulentos e insidiosos de la humanidad.

25. Su Gobierno apoya plenamente el proceso de democratización que tiene lugar en Sudáfrica y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que continúe prestando asistencia al pueblo sudafricano en sus esfuerzos por establecer una sociedad libre de violencia y basada en la igualdad y el respeto de los derechos humanos. Además acoge con agrado el envío a Sudáfrica de una misión de observación de las Naciones Unidas, que colaborará con las estructuras establecidas con arreglo

(Sr. Burcuoglu, Turquía)

al Acuerdo Nacional de Paz, así como la liberación de presos políticos, lo que debería facilitar la reanudación de las negociaciones.

26. Su delegación hace suya la resolución 1992/13 del Consejo Económico y Social, en la cual el Consejo expresó su profunda preocupación por las frecuentes manifestaciones de racismo y las tensiones por motivos raciales, así como por la creciente ola de xenofobia, y recomendó que en 1993 la Asamblea General proclamara el tercer decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Asimismo, tomó nota con interés de los propuestos elementos de un proyecto preliminar de programa de acción para el tercer decenio, que se exponen en el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio (A/47/432).

27. Entre esos elementos, su Gobierno tomó nota con particular satisfacción de las propuestas de acción tendientes a poner fin a la discriminación racial contra los trabajadores migratorios. Su país está profundamente preocupado por el aumento y la trivialización de la xenofobia y las nuevas formas de racismo, todo lo cual amenaza la existencia misma de las comunidades de trabajadores migratorios en Europa, que comprenden 2 millones de nacionales de Turquía. Los trabajadores migratorios y sus familias tienen derecho a gozar de protección contra la violencia y la intimidación. El orador hace un llamamiento a los países huéspedes a que velen por la protección de los trabajadores migratorios y por el respeto de sus derechos humanos, e impidan o repriman todo acto de violencia o los crímenes racistas y que promuevan la tolerancia y el entendimiento. Las organizaciones no gubernamentales tienen también la obligación moral de levantar su voz contra la xenofobia y dedicar considerables esfuerzos a eliminarla.

28. Su delegación acoge con agrado la aprobación de la resolución 1992/5 por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en la que ésta recomienda que se nombre a un Relator Especial sobre cuestiones temáticas para abordar el problema de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia. Dicha resolución representa una nueva etapa en los esfuerzos por erradicar esos fenómenos y cabe esperar que la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social la aprueben por unanimidad.

29. Su país da la bienvenida a los 13 nuevos Estados Miembros de las Naciones Unidas, con algunos de los cuales tiene sólidos vínculos lingüísticos y culturales. No cabe duda de que dichos Estados enriquecerán a la comunidad internacional con su contribución. Su aceptación en las Naciones Unidas constituye otro paso en la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación.

30. Uno de esos Estados, la República de Bosnia y Herzegovina, es víctima de agresión y de la abominable práctica de la "depuración étnica". Habría que identificar y responsabilizar a los autores de esos actos que violan su integridad territorial y su soberanía y están causando grandes sufrimientos, incluidos la pérdida de vidas humanas, el desplazamiento de personas, enfermedades y hambre. La iniciación del invierno sólo podrá empeorar la situación. Su delegación está profundamente consternada ante la limitada respuesta de la comunidad internacional. Incluso la credibilidad de las Naciones Unidas está en tela de juicio. Es indispensable que la comunidad internacional ayude a la República de Bosnia y Herzegovina a recuperar su independencia, soberanía e integridad territorial, por lo que Turquía está dispuesta a participar en cualquier actividad tendiente a esos fines.

(Sr. Burcuoqlu, Turquía)

31. En su calidad de país vecino, Turquía sigue de cerca los acontecimientos que se producen en el Cáucaso. El representante de Turquía está profundamente preocupado por el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, que afecta la seguridad de toda la región. El oportunismo y las actitudes irresponsables no tienen lugar en el Cáucaso: Armenia deber retirarse de Nagorno-Karabaj y del territorio de Azerbaiyán. Su país continuará trabajando por la paz en la región e insta a las partes interesadas a que busquen un arreglo político negociado, basado en el principio de la inviolabilidad de las fronteras nacionales, el respeto de los derechos humanos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas sobre la base de las obligaciones pertinentes impuestas por la Conferencia de la Seguridad y la Cooperación en Europa.

32. Su delegación reafirma su apoyo a las negociaciones de paz sobre el Oriente Medio iniciadas en octubre de 1991. Alienta a todas las partes a que busquen un arreglo amplio y duradero, basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

33. Su país se ha visto profundamente perturbado por el reciente estallido del conflicto en el Afganistán. En su calidad de amigo del pueblo afgano, insta a todos los interesados a que pongan fin a ese conflicto fratricida y a que trabajen por la paz, la reconstrucción y la repatriación de los refugiados.

34. Respecto al informe del Relator Especial sobre la cuestión de la utilización de mercenarios (A/47/412), su país se encuentra entre los que respondieron a la comunicación del Relator Especial de fecha 13 de abril de 1992, y su respuesta aparece en el párrafo 33 del informe.

35. La Sra. FRITSCHÉ (Liechtenstein) dice que es necesario reconocer a las comunidades que tienen unidad territorial y social su derecho inherente a la libre determinación. Ello implica que cada comunidad tiene la libre elección de su destino político, social, económico y cultural de conformidad con los intereses de sus miembros. Como las circunstancias de cada comunidad y de cada Estado difieren en forma apreciable, la solución debería basarse en el reconocimiento de los diversos niveles de autonomía para las comunidades. Sin embargo, por respeto a la integridad territorial de los Estados, esa autonomía deberá depender del consentimiento del Estado en cuestión. El progreso hacia una mayor autonomía será opcional.

36. El primer nivel de la autonomía, que habrá de ser reconocido por todas las comunidades, debe abarcar las necesidades básicas, tales como la no discriminación y la libertad de mantener identidades separadas. Los miembros de las comunidades deben desempeñar un papel en la administración pública, y las comunidades, participar en la toma de las decisiones públicas que afecten sus intereses. Los arreglos detallados para el goce de una autonomía mayor deben ser elaborados en cada nivel entre el Estado y la comunidad.

37. Todo otro nivel de autonomía será opcional. El nivel siguiente entrañará la administración de fondos asignados para beneficio de cada comunidad y para su participación en el mantenimiento del orden y la administración de justicia. En un nivel más elevado de autonomía, una comunidad tendrá el derecho de establecer una legislatura representativa local y llevar a cabo ciertas funciones estatales dentro de su propia esfera determinada. La última etapa de la autonomía es la independencia, que se alcanzará sólo después de que se haya celebrado un referéndum.

(Sra. Fritsche, Liechtenstein)

El Estado y la comunidad pertinente tendrán que negociar las condiciones para una transición ordenada a la independencia.

38. Se necesitan algunas salvaguardias para proteger los intereses de los Estados. La transición de una comunidad de un nivel al siguiente dependerá del éxito que haya logrado en la conducción de sus asuntos en el nivel anterior. Sin embargo, los elementos constitutivos de un nivel en particular no deben definirse en forma rígida y los derechos de que goce una comunidad deben ser ejercidos de conformidad con las leyes del Estado. Siempre existirá la necesidad de contar con salvaguardias para hacer frente a las emergencias nacionales.

39. Se podría establecer un órgano encargado de examinar las cuestiones generales de política y finanzas y tal vez confiar a una persona los arreglos prácticos para establecer los diversos niveles de autonomía. Asimismo se habrán de disponer las medidas necesarias para velar por el arreglo pacífico de controversias. Procediendo de esa manera se promoverá el principio fundamental de libre determinación y se ayudará a prevenir los conflictos causados por tensiones entre las comunidades dentro de los Estados. El Gobierno de Liechtenstein se propone convocar en 1993 una reunión oficiosa de expertos para analizar esas cuestiones. El concepto tradicional de la libre determinación se debe examinar teniendo presentes los nuevos acontecimientos: su delegación abriga la esperanza de hacer una contribución a ese respecto.

40. La Sra. DROZD (Belarús) explica que su delegación apoya la propuesta que figura en la resolución 1992/13 del Consejo Económico y Social sobre la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y tiene una alta opinión de los propuestos elementos de un proyecto de programa de acción para un tercer decenio. La eliminación de jure y de facto del apartheid de Sudáfrica debe ser una de las principales tareas del programa. Es indispensable que todos los participantes en las negociaciones adopten una actitud responsable; además la Organización puede prestar servicios de asesoramiento. A tal fin se enviarían misiones de buena voluntad a Sudáfrica. El boicot y las restricciones al comercio con ese país se deben examinar teniendo en cuenta los programas que cree el Gobierno para eliminar el apartheid y el progreso concreto que se logre en su aplicación.

41. Su delegación considera la ratificación o la firma por los Estados de los instrumentos internacionales existentes para combatir la discriminación racial en el contexto más amplio que supone establecer un marco jurídico mundial que incorpore los instrumentos internacionales básicos, incluidos los relativos a los derechos humanos. La adhesión universal a esos instrumentos mejorará la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas en general.

42. El establecimiento de un intercambio eficaz de información sobre la manera en que los Estados cumplen sus obligaciones internacionales puede convertirse en un aspecto indispensable del programa. A ese respecto, es importante fomentar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, internacionales y no gubernamentales.

43. Algunas organizaciones de las Naciones Unidas, en particular la UNESCO pueden desempeñar un importante papel en el establecimiento de un programa mundial de

(Sra. Drozd, Belarús)

educación e información para promover el Programa de Acción. La delegación de Belarús apoya las propuestas que figuran en el informe del Secretario General (A/47/432) sobre la organización de cursos prácticos y seminarios regionales, en particular, sobre el papel de los medios de comunicación en la lucha contra las ideas racistas. Las investigaciones y los estudios básicos propuestos en esa esfera también son aceptables. Por último, la oradora señala la importancia de la cooperación internacional para resolver los problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios y para promover el respeto por los derechos humanos y las libertades básicas para todos, sin discriminación por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.